IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

79 MADRID NÚMERO 37

EDICTO

Don Alfonso Núñez Gómez, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 529 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 298 de 2014

En Madrid, a 15 de julio de 2014.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 529 de 2014, seguidas por la presunta falta de estafa, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como denunciante, don Andrián Sánchez Barba; como denunciado, don Érik César Espinoza Sánchez, y como perjudicada "Lorusa, Sociedad Limitada".

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Érik César Espinoza Sánchez, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al denunciado don Érik César Espinoza Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de agosto de 2014.—El secretario (firmado).

(03/25.830/14)

BOCM-20140910-79